Premio de la Fundación Piel Sana

ACTIVIDAD MÁS ORIGINAL EUROMELANOMA

2026

FUNDACIÓN AEDV PIEL SANA

ACADEMIA ESPAÑOLA DE DERMATOLOGÍA Y VENEREOLOGÍA

Bases y criterios de valoración

1. BASES DEL PREMIO

- La Fundación Piel Sana de la AEDV (FPS) es una organización sin ánimo de lucro que entre sus fines estatutarios recoge la financiación, mediante el otorgamiento de premios, bolsas, ayudas o cualquier tipo de ayuda económica a terceros, de estudios de investigaciones sobre temas relativos a la salud dermatológica y venereológica.
- Los solicitantes deberán realizar la inscripción a la Ayuda a través del aplicativo web disponible en https://comunicaciones.dataeventservices.net/login/5
- En cumplimiento de estos fines estatutarios, la FPS convoca **un premio de DOS MIL EUROS** brutos, destinado **a la actividad realizada más original de divulgación en prevención del cáncer de piel** en el contexto de la campaña **Euromelanoma**.
- Puede solicitar la ayuda cualquier dermatólogo y médico en vías de especialización en Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología en una unidad docente acreditada al efecto en nuestro país. Será **requisito imprescindible que el solicitante del premio sea miembro de la AEDV**.
- La solicitud deberá enviarse a través del aplicativo correspondiente de la web de la AEDV a partir **de junio de 2026.**
- El plazo de admisión de solicitudes finaliza el día **27 de octubre de 2026.**
- Las solicitudes se irán aceptando o rechazando a medida que se reciban. En caso de ser rechazada dispondrá de plazo hasta el **30 de octubre de 2026** para subsanación, debiendo enviar la documentación necesaria al mail becas@aedv.es. Fuera de este plazo no se aceptarán reclamaciones.
- La concesión del premio será decidido por el comité designado al efecto por el Patronato de la FPS en base a la documentación aportada y su decisión será inapelable. El comité elaborará una lista con el ganador y los suplentes, señalándose un orden de prioridad entre estos últimos.

- **La documentación a enviar constará de**: documento con los datos identificativos y de filiación, descripción de la actividad realizada, vídeo, fotos e impacto en medios y/o redes sociales. Se valorará originalidad, impacto y potencial de reproducción y reutilización.
- El premio tiene una naturaleza nominal, sin que sea posible su cesión a un tercero. Los premios no utilizados no se acumularán a los que pueden convocarse en años sucesivos. Cualquier circunstancia no contemplada en esta normativa será resuelta por el Patronato de la FPS, cuyo fallo será inapelable.
- La decisión adoptada será comunicada personalmente a los ganadores **antes del 25 de noviembre de 2026.** Los candidatos seleccionados deberán comunicar la aceptación del premio **en los 7 días naturales posteriores a la comunicación**. Transcurrido dicho plazo sin que conste en la FPS de la AEDV la aceptación por parte del candidato, se asignará el premio al primero de los suplentes y así sucesivamente.
- El premio se entregará durante el Congreso Nacional de la AEDV 2027.
- El beneficiario del premio se compromete a presentar un resumen de la campaña antes de mayo de 2027. Debe enviarse al mail becas@aedv.es.
- En el caso del incumplimiento de las bases el Patronato de la FPS podrá solicitar al solicitante principal la devolución de la totalidad o de una parte de la cuantía del premio.
- La opción ganadora cederá a la Fundación Piel Sana los derechos de propiedad intelectual.